



OFI21-00056572 / IDM 11040000  
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)  
Bogotá D.C., 20 de abril de 2021

Coronel  
**HERNAN FELIPE ALVAREZ ROJAS**  
Jefe de Instrucción  
Calle 45 A Sur No. 47A-42 Escuela de Cadetes  
Bogotá, D.C.

**Asunto: EXT21-00038448 Solicitud Información**

Respetado Coronel Álvarez:

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República recibió su correo electrónico, mediante el cual el Señor Juan Alonso De Valdenebro Mora solicita la intervención ante quien corresponda, por la presunta irregularidad en la contratación de Aparatos de Visión Nocturna para la División de Fuerzas Especiales del Ejército Nacional.

En el escrito enuncia que, el pasado 16 de abril de 2018 formuló una denuncia por falsedad ideológica en documento público pues mi firma fue falsificada durante la ejecución del contrato en mención, ese mismo día le **envió copia de la denuncia** al Señor **Coronel Hernán Felipe Álvarez Rojas** quien se desempeñaba como Funcionario de Instrucción de la Investigación Disciplinaria No. 027-2017-CADCO, la cual se encuentra en la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova", pero a la fecha dicha investigación no parece tener avance alguno. Adicionalmente informa que la Fiscalía 21 Especializada-Contratación Estatal Unidad de Administración Pública de Bogotá, envió una solicitud de poder preferente a la Procuraduría General de la Nación, el pasado 04 de mayo de 2020 (documento anexo), pero a la fecha no se ha atendido dicha solicitud.

Toda vez que, la denuncia fue puesta en conocimiento de su Despacho, según oficio del ciudadano y teniendo en cuenta que la Secretaria de Transparencia, con el fin de implementar los mecanismos y herramientas para el fortalecimiento institucional, participación ciudadana, control social, cultura de la probidad y transparencia, de conformidad con los artículos 34 de la Ley 1778 de 2016 y el artículo 13 del Decreto 1784 de 2019, impulsa la cultura de la legalidad y el fortalecimiento de los canales de denuncia, con el objeto de mejorar la percepción de la administración pública, el relacionamiento entre Estado-Ciudadano.

Con base en lo anterior, en la medida que la reserva sumarial se lo permita y en virtud del artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, amablemente le solicito:

1. Informar si se encuentra en curso alguna indagación o investigación disciplinaria por los hechos descritos en la parte superior de este escrito.
2. Informar qué funcionarios públicos fueron vinculados a las respectivas indagaciones o investigaciones disciplinarias.

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia  
PBX (57 1) 562 9300  
Código Postal 111711  
www.presidencia.gov.co

PÚBLICA



3. Informar decisiones de fondo que se han tomado en el asunto de la referencia, si es del caso.

Agradezco enviar la información citando el número consecutivo identificado en la parte superior izquierda de este documento, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de la presente.

La Secretaría de Transparencia, a fin de preservar la participación ciudadana, control social, cultura de la probidad y transparencia, de conformidad con el literal b) del artículo 72 del Estatuto Anticorrupción, queda atenta a la respuesta a nuestra solicitud.

Cordialmente,

**CLAUDIA MARIA GAVIRIA VASQUEZ**

Coordinador del Grupo de Revisión y Análisis de Peticiones,  
Denuncias y Reclamos de Corrupción ( GRAP)

Adjunto: Denuncia Ciudadana  
Elaboró: Víctor Soler



Clave:PwKMpJIDPV